



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Mediante Decreto número 439/2019 de fecha 11 de marzo, se aprobó la convocatoria y bases para la constitución de distintas bolsas de empleo mediante personal laboral temporal, peones de servicios múltiples, limpiadores/as, auxiliares de ayuda domicilio y auxiliares de enfermería.

La publicación de dicha convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 54, de fecha 20 de marzo de 2019.

Revisada tanto la convocatoria como las bases que deberán regir la constitución de las bolsas de empleo, se ha advertido un error en los requisitos que deben reunir los aspirantes a la convocatoria de auxiliares de ayuda domicilio, en cuanto a la titulación exigida.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2018 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás competencias atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia ha tenido a bien, dictar la siguiente resolución:

Primero. Rectificar en el Anexo I, Bases de Selección, base tercera, requisitos de los aspirantes, en el apartado para ser admitidos en la convocatoria de Auxiliares de ayuda domicilio, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, y **donde dice:** "6. Titulación exigida: los auxiliares del servicio de ayuda domicilio deberán poseer alguna de las siguientes titulaciones o certificados.

- FP Grado medio de Técnico de Atención a personas en situación de dependencia.
- FP Grado medio de Técnico de Atención socio-sanitaria.
- FP Grado medio de Técnico de cuidados de auxiliares de enfermería.
- FP Primer grado de Técnico de Auxiliar de Clínica (rama Sanitaria).
- FP Primer grado de Técnico de Auxiliar de Psiquiatría (rama Sanitaria).
- Modulo Profesional Nivel 2 de Auxiliar de Enfermería (rama Sanitaria).
- Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".

Debe decir: "6. Titulación exigida: los auxiliares del servicio de ayuda domicilio deberán poseer alguna de las siguientes titulaciones o certificados.

- FP Grado medio de Técnico de Atención a personas en situación de dependencia.
 - FP Grado medio de Técnico de Atención socio-sanitaria.
 - FP Grado medio de Técnico de cuidados de auxiliares de enfermería.
 - FP Primer grado de Técnico de Auxiliar de Clínica (rama Sanitaria).
 - FP Primer grado de Técnico de Auxiliar de Psiquiatría (rama Sanitaria).
 - Modulo Profesional Nivel 2 de Auxiliar de Enfermería (rama Sanitaria).
 - Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
 - Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en su domicilio".
- En Bargas a 21 de marzo de 2019.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid. Doy Fe, La Secretaria.

Nº. I.-1509